

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

9137 Orden CLT/404/2024, de 25 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 841, subastado por la sala Fernando Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 22 de abril de 2024, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 21 de marzo de 2024, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Fernando Durán, en Madrid, el 11 de abril de 2024, con el número y referencia siguiente:

Lote 841. Reloj de solapa, ff. S. XIX-pp. S. XX. Caja de 2,8 cm de diámetro, en el reverso grabado «Casa Cerralbo». Chistera de copa inglés, con firma de G. Arias en su caja original con sello en la parte superior G. Arias e inscripción manuscrita «Marqués de Cerralbo» Medalla conmemorativa de Alfonso XII y María de las Mercedes, autor: Gregorio Sellán y González, Madrid, 1878. Se acompaña de marco con inscripción manuscrita «Marqueses de Cerralbo». Diámetro: 7 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de novecientos cincuenta euros (950 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Cerralbo, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 25 de abril de 2024.–El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/12/2024, de 12 de enero), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.